Sesion 34

Dia 4 de Mayo.

Presentes

Presidente.
Barra.
Gozena.
Camarca.
Sastre.
Wilde.

Leida y aprobada el acta anterior, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

A propuesta del Vocal respectivo se acordó que se notificase á uno de los secretarios de seccion que le quedaba prohibido seguir viviendo en casa de escuela.

Se sancionó que todo secretario de seccion quedaria cesante al 4º apercibimiento por faltas en el lleno de sus deberes.

Se acordó conceder á D. Manuel Castagnetto la cantidad de 50 pesos fuertes mensuales por la compostura y revision de los relojes en las escuelas de la capital.

Se sancionaron las siguientes instrucciones que en adelante, formarán parte de las instrucciones de las Comisiones Escolares, en todo lo que á útiles se refiera.

I.

Las Comisiones harán saber:

1º de que clase de escuelas se trata, es decir, si son infantiles, elementales ó graduadas.

2º el número de la escuela, el número de niños que asisten á ellas y cuantos reciben matrículas y útiles gratis.

3º el inventario de las existencias de cada escuela.

4º Para que tiempo se hace el pedido de libros, útiles etc.

II.

Cada maestro hará su pedido sirviéndose del formulario impreso A. remitiéndolo en duplicado á la Comision Escolar respectiva, á fin de que esta prévio informe lo eleve al Consejo General en forma que mas adelante se indica.

III.

Reunidos los pedidos de las escuelas que corresponden á una seccion, y expedido el informe arriba expresado, el Secretario de la misma deberá formar el cuadro general de acuerdo con el formulario que designa abajo la letra B.

IV.

Al pedido deberá agregarse nota duplicada de las existencias.

V.

Los duplicados á que hacen referencia los §§ 2 y 4.º servirán para el control debiendo pasar al Consejo General."

A propuesta del Sor. Barra se encargó á los Sres. Sorcini y Diez Mori de hacer un cuadro de los útiles que necesita una escuela segun su clase.

Se resolvió invitar á los Presidentes de las Comisiones Escolares á que concurrieran al Consejo el sábado 6 del corriente á la 1 p. m.

A propuesta del Sor. Presidente se acordó que toda compra hecha por el Consejo se haria por licitacion, con escepcion de los gastos de oficina.

Se autorizó al Secretario para comprar los útiles pedidos por la contaduria en el espediente n.º 2745.

Se acordó conceder 30 bancas á la escuela n.º 12 de la Piedad.

En el pedido de útiles de la 3.ª Seccion se resolvió volverlo á la seccion para que se pida en la forma aceptada mas arriba; debiendo sin embargo proveerse la escuela n.º 13 á cargo de la Sta. Lemos, en vista de la urgencia del caso.

En un pedido de útiles de la 7.ª Seccion, habiendo manifestado la comision de útiles que no puede informar á causa de carecer de datos acerca del número de escuelas, niños

asistentes, existencias etc., se resolvió volver el espediente á la comision escolar á fin de que enviase el pedido con arreglo á las instrucciones que en la fcha. se sancionan.

En una nota de la Comision Escolar de la 6ª Seccion comunicando que los bancos de algunas escuelas se hallaban en mal estado, se acordó facultar al Vocal Inspector para que de acuerdo con el Presidente de la Seccion formulasen un presupuesto y lo sometiesen á la aprobacion del Consejo.

En los pedidos de útiles del año 1881 recayó la siguiente resolucion "archívese y hágase saber á los Presidentes de Seccion que deben hacer nuevos pedidos con arreglo á las necesidades actuales."

En la solicitud de D. Guillermo Storm ofreciendo bancos á 133$ m/cte. no se hizo lugar á lo solicitado.

Se levantó la sesion siendo las 3. 20 p. m.

Bmé Zorrilla

Victor M. Molina
Secto.